



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 11 SEP 2009

VISTO:

Las Resoluciones CAFCE N° 122/05; CDFCE 009/09 y la nota presentada por la Prof. Nidia Silvia León de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CAFCE N° 122/05 se modificó, desde el 02 de Noviembre de 2005 y hasta la finalización de la designación como Secretaria General de la Universidad, la dedicación de la Prof. Nidia Silvia León de Adjunta SE a Ad-honorem en la cátedra Lógica y Metodología de las Ciencias en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que al vencer el 28 de febrero de 2008 la designación Ordinaria de la citada docente, mediante la Resolución CDFCE N° 009/09 se mantuvo interinamente ad-honorem dicho cargo.

Que conforme lo indicada la Prof. León en la nota del Visto, una vez finalizadas sus funciones como Secretaria General de la Universidad, solicita se le restituya la dedicación Semiexclusiva en la cátedra Lógica y Metodología de las Ciencias.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 073/09.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 2009.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Modificar**, a partir del cese en las funciones como Secretaria General de la Universidad y hasta el 28 de febrero de 2010, la **dedicación** de Ad-honorem a **Semiexclusiva** de la **Prof. Nidia Silvia LEON** en la cátedra **Lógica y Metodología de las Ciencias** de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido,

archivese..-



RESOLUCION N°

124/09

Lic. STELLA MARIS MIGUEL
DEGANA
Facultad de Ciencias Económicas
U.N.P.S.J.B.

CDFCE..-